

# Las Vicisitudes de la Vía Chilena

Por GENARO ARRIAGADA HERRERA

(Las tácticas políticas de Allende vistas a través de su principal asesor político).

## I.— EL SENTIDO DE LOS ACTOS POLITICOS DEL GOBIERNO, SU ESTRATEGIA Y SU TACTICA, HAN SIDO PRECISADOS CON CLARIDAD POR EL PRINCIPAL ASESOR POLITICO E IDEOLOGICO DE SALVADOR ALLENDE

Desde hace algún tiempo, el país ha venido conociendo de las actividades de don Joan E. Garcés, un Doctor en Ciencias Políticas que trabajó con Allende ya durante toda la campaña electoral de 1970. Después Garcés pasó a integrar el equipo del Presidente, donde ha desarrollado por espacio de todo el período las funciones de asesor político y, a la vez, prácticamente el único asistente de Allende en materias ideológicas. Garcés ha sido el colaborador principal, cuando no el redactor material, de los principales discursos y documentos que configuran "la vía chilena". Su autoridad para explicitar el sentido real de "la vía chilena" al socialismo, es pues la mayor que pueda darse dentro del actual Gobierno.

En razón de su condición de intelectual y de tener dentro del equipo de Allende, como una de sus funciones específicas la mantención del debate ideológico con las direcciones políticas de los partidos oficialistas, Garcés está obligado a exponer constantemente las estrategias y las tácticas que ha definido el Gobierno de la Unidad Popular. Tal significado tienen, entre otras, las siguientes obras: "1970. La pugna política por la Presidencia en Chile", que recoge los planteamientos principales que informaron la estrategia política de la campaña de Allende; "Revolución, Congreso y Constitución"; "El Caso Tohá" y más recientemente "Vía Insurreccional y Vía Política: Dos tácticas", un artículo escrito en diciembre del año pasado y publicado en la Revista de la Universidad Técnica de junio de este año.

Examinaremos a través de este análisis, basado en los conceptos del asesor ideológico de Allende, las vicisitudes que hasta ahora ha seguido "La vía chilena", dejando como tema separado el análisis de la "vía insurreccional" que actualmente prevalece en las tácticas de la Unidad Popular.

## II.— "LA VÍA CHILENA": SOLO UNA TACTICA

Cada vez es más claro, dentro de la Unidad Popular, que hay un solo camino de socialismo y que ese pasa por la dictadura del proletariado. Si eso es así, se preguntará el lector, ¿en qué quedó "la vía chilena"? "La vía chilena" no es más que una de las tres tácticas posibles para alcanzar un mismo modelo de socialismo. "Desde el punto de vista interpretativo, se podría intentar agrupar las mediaciones que conducen a la conquista del Estado por los trabajadores en tres grandes vías principales: la guerra popular —con su variante guerrillera—, la insurreccional y la política institucional. No son excluyentes entre sí sino que, desarrolladas determinadas condiciones, pueden encontrarse. Las tres tienen muchos elementos comunes. Pero mientras las dos primeras presuponen el enfrentamiento armado, la tercera —planteada como proyecto en Francia y con dos años de experiencia en Chile—, lo contempla como una posibilidad, no como exigencia ineludible. Esa es la diferencia." (Garcés; Vía insurreccional..., pág. 21).

Toda la diferencia está en que mientras unos estiman que es posible evitar el enfrentamiento, los otros creen que éste es ineludible. Pero, ¿por qué razón el Gobierno ha rehusado enfrentar de una vez por todas lo que era ineludible y ha preferido correr los riesgos de agotarse en una vía que puede llegar o no a resultados?

Garcés nos explica que hay razones circunstanciales. "La puesta en ejecución de esta perspectiva táctica ("la vía insurreccional") implicaba el enfrentamiento armado a muy corto plazo, en medio de una correlación de fuerzas internas e internacional desfavorable a los trabajadores chilenos" (Ibid.; pág. 29). Por otra parte, el asesor presidencial plantea que el Gobierno y la oposición deben hacerse una distinta concepción del tiempo. "La burguesía (sabe) que el tiempo transcurre en su contra... (y tiene) la certeza de que, de seguir el actual camino, acabará en nada" (Ibid.; pág. 34). De esta manera, provocar el enfrentamiento a través de actos del Gobierno habría significado "satisfacer los anhelos de la derecha", en un momento que todavía tiene poder como para pensar que puede ganar a su favor el desenlace de la crisis violenta del sistema político.

En otras palabras, a los partidarios de "la vía insurreccional" no se les enfrenta, sino que se les pide paciencia. El enemigo es todavía demasiado fuerte como para ensayar la violencia. Por otra parte, quienes piden paciencia tienen autoridad para hacerlo, pues a través de "la vía político-institucional" han logrado "una reducción relativa del poder económico y político de los otros órganos del Estado" que no están en manos de la Unidad Popular y porque ya se ha obtenido "un considerable aumento del poder del Gobierno en comparación con su poder real del año 1970" (Ibid. pág. 14).

La "vía político-institucional" sostiene que, en las circunstancias históricas de Chile, la mejor manera de avanzar hacia el socialismo es respetando y apoyándose en la institucionalidad. Hay una ceguera —dirá Garcés— en "políticos de la propia izquierda, cuando tienden a buscar y reconocer una sola legitimidad: la revolucionaria. Pero no se dan cuenta de que el camino revolucionario actualmente seguido por Chile presupone la legitimidad institucional que le dio la forma de llegar al gobierno y su ejercicio dentro de los márgenes de la ley y la Constitución" (Garcés; "Revolución, Congreso...", pág. 15).

Esta vía supone en primer lugar, "poner al servicio del Gobierno lo que de aprovechable existía en el aparato ideológico de la burguesía". (Garcés; Vía insurreccional..., pág. 30). El legalismo de los chilenos es mayor aún en los opositores de Allende, que han definido el respeto a la Constitución y a la ley como la suprema obligación del Gobierno y como la máxima garantía de que no se podría instaurar en Chile cualquier modelo de socialismo. Si por el contrario es posible destruir el Estado usando para ello la legalidad y la institucionalidad vigente, es claro que la oposición ha quedado cazada en sus propias creencias y en su apego y respeto a las instituciones de la democracia formal. ¿Cómo justificar que para defender la democracia chilena sea necesario salirse de sus normas para impedir el gobierno de aquél que, en cambio, respeta esas leyes y la Constitución? Nadie, ni "los materialistas", han llegado a creer que la ideología pueda ser un sistema organizado de engaño, del cual se pueda prescindir según las circunstancias. El sistema de ideas y de creencias es el "mundo" de cada cual. Romperlo, pues, no es un asunto fácil ni baladí.

La aceptación de la institucionalidad, naturalmente no puede hacerse en forma parcelada. La Unidad Popular controla sólo el Ejecutivo y no así en cambio, el Poder Judicial, el Congreso, la Contraloría y el "aparato represivo", vale decir las Fuerzas Armadas, la administración, los Carabineros y la Policía Civil. Los defensores de la vía "político-institucional" lo saben, pero saben también que en Chile el Poder Ejecutivo es el predominante. Algunos de los poderes señalados pueden ser neutralizados a través de mecanismos que franquea la propia institucionalidad. Así, los diferendos que se plantean entre el Ejecutivo y la Contraloría General de la República son resueltos a través de "decretos de insistencia", vale decir, que lleven firma de todos los Ministros. Este es un mecanismo típico de "la vía chilena", en el que teniendo de su parte la legalidad, le es posible al Gobierno atropellar, hasta hacer desaparecer, las funciones esenciales de uno de los poderes del Estado.

Respecto del Poder Judicial, su centralización se logra en el cumplimiento de las sentencias judiciales, muchas de las cuales no pueden llevarse a efecto sin el concurso de la Fuerza Pública. De acuerdo con la ley, las ordenes emanadas del Poder Judicial deben ser ejecutadas sin que las autoridades administrativas, vale decir el Poder Ejecutivo, pueda oponer obstáculo alguno. Lo contrario importaría una violación flagrante de la separación de poderes, uno de los pilares básicos de la institucionalidad. El Gobierno, sin embargo, no acepta este predicamento so pretexto de que ello significaría que "la autoridad administrativa y los encargados de suministrar el auxilio de la fuerza pública tendrían que proceder mecánicamente", en circunstancias de que ellos "no pueden proceder sin ponderar previamente los antecedentes que les permiten en cada caso prever las consecuencias de orden personal, familiar o social que la ejecución de la resolución judicial pueda producir en el momento de que se trata... de ahí que estas autoridades administrativas y políticas se vean con frecuencia constreñidas a formular juicios de mérito u oportunidad para la prestación de la fuerza pública" (Carta de Salvador Allende al Presidente de la Corte Suprema; 12 de junio de 1973). De esta manera, al asumir el Ejecutivo la función discrecional de, en la práctica, dotar o no dotar de imperio a las sentencias judiciales, el Gobierno acabó neutralizando el Poder Judicial. En resumen, a través de estas vías, el Poder Ejecutivo ha llegado a hacer que las resoluciones de la Contraloría y del Poder Judicial aparezcan carentes de efectos prácticos y limitadas al papel de meras denuncias del carácter muy dudoso del legalismo gubernativo.

La situación frente al Congreso es más delicada. "El régimen institucional vigente de hegemonía presidencial permite a la actual mayoría simple del Congreso rechazar proyectos de ley, modificarlos y obstruirlos, pero no con-contralegislar dado que el Jefe de Estado, mediante el mecanismo de la urgencia en la tramitación de sus iniciativas, puede postergar casi indefinidamente la discusión parlamentaria de los proyectos de ley de la oposición. Y, además, tiene el recurso de los vetos, particularmente el supresivo, que requieren los dos tercios de los parlamentarios para ser desestimados." (Garcés; "Revolución, Congreso...", pág. 66). Dicho de otra manera, la mayoría del Congreso, en el ejercicio extremo de sus facultades, puede impedir que el Gobierno cambie la institucionalidad, pero el Congreso tampoco puede "contralegislar", vale decir cambiar él, a su vez, la institucionalidad. El resultado es, entonces, una grave rigidez de la estructura jurídica del Estado, asunto que, como veremos, llega a afectar la propia viabilidad de "la vía chilena".

Respecto de "las instituciones represivas del Estado" Garcés polemiza con los sectores partidarios de "la vía insurreccional" que habrían deseado hacerlas "desaparecer de inmediato. El problema no está en esas instituciones, ni en su existencia, sino en saber si ellas son "instrumentos mediante el cual la burguesía ejerce la violencia sobre el proletariado" o son "para el proletariado un instrumento de violencia sobre la burguesía". "Pero desde el día mismo en que se instaló en el Gobierno, la Unidad Popular puso especial énfasis en cambiar totalmente el sentido de su actuación" (se refiere a Carabineros, Policía Civil, Fuerzas Armadas, Tribunales y Administración). De manera que, concluye, "no puede darse contradicción entre la teoría y la práctica del Gobierno Popular" (Garcés; "Vía Insurreccional...", pág. 21).

"Otro elemento ideológico a aprovechar por el Gobierno Popular era la tradición de separación de los Poderes del Estado" (Garcés; Vía Insurreccional..., pág. 30), pues ello, consecuencia con lo que hemos visto anteriormente, era consustancial a la mejor utilización de las facultades presidenciales. Como lo diría el mismo Garcés en un rapto de entusiasmo, lo que sucedía en Chile era ni más ni menos, que Locke y Montesquieu estaban posibilitando que Marx continuara su progreso ("Revolución...", pág. 30).

Entre estos elementos ideológicos fundamentales, las elecciones jugaban en el concepto de los estrategas de "la vía chilena", ni más ni menos que el papel de un verdadero "opio de la oposición". Las elecciones complementarias posteriores a las generales de regidores de 1971, la de Valparaíso, de O'Higgins y Colchagua y Linares, terminando en la de Coquimbo, alentaban la esperanza de nuevos y mayores éxitos electorales y facilitaban las posiciones de aquellos opositores que sostenían que "sólo la democracia salvará a la democracia". "En este sentido podría sostenerse con algo de humor que estas derrotas hacían de Salvador Allende una especie de Pirro a la inversa, ya que las elecciones parciales ganadas por la oposición en julio de 1971 y enero de 1972, contempladas a medio plazo, significaban una victoria para la izquierda; no alteraban la distribución de fuerzas en el Congreso y estimulaban a la burguesía a mantenerse en la lucha electoral" (Garcés, Vía Insurreccional..., pág. 30).

## III.— LA TACTICA DE "LA VÍA CHILENA" SE AGOTA

En un principio, todo marchaba bien en "la vía chilena". Diversos testimonios así lo demuestran.

En febrero de 1971, Eduardo Novoa Monreal, señalaba que Allende había "podido poner en práctica importantes puntos programáticos de la Unidad Popular... (sin que hubiera) promulgado ninguna ley que alterara en medida apreciable el sistema legal vigente en Chile... (y sin que) tampoco puedan hacerse imputaciones valederas de que este Gobierno haya conculcado la legalidad con sus medidas económico-sociales ("Vías legales para avanzar hacia el socialismo"; p. 27).

El primer obstáculo realmente serio a la táctica que comentamos, se planteó a partir del 1.º de diciembre de 1971, con la "marcha de las cacerolas" que culminó en la decisión de la Democracia Cristiana de acusar constitucionalmente al Ministro del Interior, José Tohá. Esta fue, como se recordará la primera acusación a un ministro que pudo ser aprobada; las anteriores sólo contaron con el respaldo del Partido Nacional y estuvieron condenadas al fracaso. Para los sostenedores de la "vía chilena" el problema era arduo —según nos dice Garcés— pues la acusación "aparecía como una maniobra de la que el Gobierno difícilmente podría salir sin pérdida de posiciones políticas —caída del Ministro—, o con serio menoscabo en la imagen de constitucionalidad de su proceder" (Revolución, Congreso... Págs. 22). No fueron pocos, también los simplistas que dentro y fuera de la izquierda "no vacilaron un momento en descubrir ante sí a un reloj de precisión que iba a dar, poco menos que inevitablemente, la hora del golpe de Estado legal" (Ibid.; Págs. 23). Lo que estaba en juego, además, era "que derrotado el Gobierno en este primer enfrentamiento institucional, quedara abierta la vía para que la oposición prosiguiera paralizándolo al gobierno mediante la destitución de los Ministros cuya gestión no le resultará gata..." y que por esa vía quedara entregada "a la oposición, y al Congreso, la imagen de vestales del sacro culto a la Constitución y a las leyes..." (Ibid., Págs. 23).

La respuesta de Allende —de "la vía chilena" debiéramos decir mejor— a esta primera gran embestida del Con-

greso "fue audaz pero no irresponsable": nombró "al día siguiente a Tohá Ministro de Defensa", con lo cual logró tres efectos: "1.º Denunciar la inconstitucionalidad de la resolución de la Cámara Baja; 2.º Reafirmar su ninguna relevancia para mantener al Ministro acusado en pleno desempeño de una cartera, porque cuenta con su confianza; 3.º Después de lo cual aceptar la suspensión de Tohá como Ministro del Interior —automática, según la Constitución— le permite demostrar su respeto a la Carta, pero sin que ello suponga aceptar una derrota política". (Garcés; "Revolución...", Págs. 36). El resultado es un éxito completo que además —para mayor "ignominia"— a requerimiento de la oposición, reconoce como plenamente válido el mismísimo Tribunal Constitucional. De esta manera, el mecanismo de la acusación constitucional a los ministros, nacía gravemente mellado.

Por esos días se ubica la mayor gloria de "la vía chilena". En septiembre de 1971 entró en funciones el Tribunal Constitucional y sus cuatro primeros fallos rechazaron, en lo fundamental, las pretensiones de la oposición, en términos que ella aparecía contradiciendo por cuatro veces "su propia Constitución liberal". (Tales resoluciones se dictaron los días 19 y 25 de enero y 1.º y 10 de febrero de 1972).

Pero también, en el momento del climax ya aparecían los síntomas de agotamiento de "la vía chilena".

En el fondo, el supuesto básico de "la vía chilena" era que se obtendría y se conservaría la mayoría electoral del país. Así lo había dicho Allende al día siguiente de asumir el mando, haciendo suya una proposición de Engels: "puede concebirse la evolución pacífica de la vieja sociedad hacia la nueva en los países donde la representación popular concentra en ella todo el poder, donde de acuerdo con la Constitución, se puede hacer lo que se desee, desde el momento en que se tiene tras sí a la mayoría de la Nación". Por lo mismo, avanzando el año 1972, ningún optimismo lograba esconder la incertidumbre del porvenir. Como había señalado Eduardo Novoa Monreal, el "factotum" jurídico de "la vía chilena", toda esta "destreza en el manejo de la legalidad se hacía en vista de que "antes de las elecciones parlamentarias de 1973 no existiría en el Congreso la mayoría necesaria para renovar a fondo los esquemas jurídicos vigentes e imponer una legislación de avanzada". ("Vías legales para..."; Págs. 27).

El propio éxito del "caso Tohá no escondía a Garcés el progresivo agotamiento de los "resquicios" y del "manejo diestro" de la legalidad. En febrero de 1972 advertía: "si la revolución debe continuar su camino sin rupturas violentas del régimen institucional, si la nueva legalidad de superación del capitalismo debe reemplazar a la vigente capitalista sin paréntesis de arbitrariedades incontrolables, las fuerzas populares anticapitalistas necesitan disponer de la mayoría en el Congreso para legislar en función de las transformaciones estructurales que, en todos los órdenes, la apertura de un nuevo orden social exige". Ahondando en esta hipótesis, se ponía en el caso de que la oposición "antisocialista" continuara controlando el Congreso después de marzo de 1973, lo que supuesto "una actitud beligerantemente hostil por parte del Congreso", implicaría "potencialmente la posibilidad... (de que se llevara al país) a un enfrentamiento extraconstitucional, esto es, no a través de cauces políticos regulares sino de la violencia física". (Revolución, Congreso... Págs. 67).

En diciembre de 1972 las dudas eran mucho más graves aún: "Sólo en la medida que el régimen institucional no resulte bloqueado y desajustado a la nueva realidad socio-económica en transformación, podrá el Gobierno continuar evitando que la destrucción de otras instituciones estatales no se convierta en la condición necesaria para seguir desarrollando la lucha de clases y la radicalización de los antagonismos sociales" (Garcés; "Vía insurreccional y..." Págs. 36). Dicho más escuetamente, si no era posible obtener mayoría en a lo menos una de las Cámaras del Congreso, habría llegado la hora en que sería imposible evitar el paso a la "vía insurreccional" como única manera "para seguir desarrollando la lucha de clases y la radicalización de los antagonismos sociales".

Como lo dijera un eminente intelectual marxista, un triunfo del Gobierno en las elecciones de 1973 no bastaría para asegurar el pleno éxito de "la vía chilena"; pero una derrota sí bastaría para asegurar su fracaso. Y en marzo de 1973 el Gobierno fue derrotado.

Pero todavía faltaba otro golpe a la táctica de "la vía chilena", que era aún de mayor magnitud que la derrota de marzo: la tramitación del proyecto de Reforma Constitucional.

Las elecciones de marzo de 1973 importaban para el Gobierno tener o no la posibilidad de reformar la institucionalidad. Ser derrotados en ellas significaba, en el peor de los casos, que se congelaría la estructura legal e institucional del Estado porque, como lo constataba Joan Garcés, la Constitución le permite a la mayoría del Congreso "rechazar proyectos de ley, modificarlos y obstruirlos". Dicho más simplemente, sin el acuerdo de la oposición no podrían haber leyes ni reformas a las leyes y a la Constitución.

El "pleito" sobre la Reforma Constitucional ponía en juego objetivos políticos mucho más importantes, en cambio. Si el Gobierno ganaba ese "pleito", significaba que la mayoría del Congreso, a menos que tuviera los dos tercios en ambas Cámaras, no podía reformar la Constitución sin el acuerdo del Presidente de la República. Si por el contrario, el Gobierno perdía el "pleito", la mayoría absoluta del Congreso le podía imponer una Reforma de la Constitución o, en último caso, obligarlo a someter el diferendo a un plebiscito: "o promulgación o plebiscito". Vale decir, para el Gobierno la derrota de marzo le significaba que no podría, sin el acuerdo de la oposición, reformar la institucionalidad; en tanto que la derrota en el "pleito" sobre tramitación de la Reforma Constitucional le significaba que ahora sí, la oposición tendría la posibilidad, ella, de reformar la institucionalidad y, desde luego, esas reformas partirían por acabar con "los resquicios" legales a través de los cuales había operado "la vía chilena", pues en eso consiste fundamentalmente la Reforma Hamilton-Fuentealba. Naturalmente que esto sí significa de manera categórica y fuera de toda duda, el término de la "vía chilena".

En general, el Gobierno tenía confianza en que la composición del Tribunal Constitucional, le permitiría zanjar a su favor esta dificultad. En una oportunidad, Garcés había manifestado su confianza en que "la solidez del resto del aparato estatal" (nos imaginamos que es una alusión al Tribunal Constitucional) exigiría del Congreso el trámite de la insistencia en la tramitación de un proyecto de Reforma Constitucional, manteniéndose de esa manera, "un instrumento indispensable para la prosecución de la transformación del sistema capitalista sin la previa quiebra violenta del régimen legal" ("Revolución, Congreso...") Págs. 66).

Desafortunadamente para "la vía chilena" sus apreciaciones resultaron equivocadas y en definitiva, la institucionalidad —el Congreso, el Tribunal Constitucional y la Contraloría— puso al Gobierno en la disyuntiva de aceptar la interpretación del Congreso en materia de Reforma de la Constitución o ponerse fuera de la Constitución. Claramente Locke y Montesquieu habían dejado de trabajar para el viejo Carlos Marx.